



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), a través de la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01030 en la Ciudad de México, teléfono 5552295600, extensión 1901, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado “**Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**”, con fundamento en los artículos siguientes: **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada el 5 de febrero de 1917 y última reforma el 6 de junio de 2023: artículos 6, párrafo segundo, fracción II; 16, párrafo segundo; **Constitución Política de la Ciudad de México**, publicada el 5 de febrero de 2017 y última reforma el 8 de agosto de 2023: artículos 7, apartado E, 46, apartado A, inciso b) y 48; **Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México**, publicada el 8 de febrero de 2019 y última reforma el 7 de junio de 2019: artículos 1, 24 y 42; **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, publicada el 6 de mayo de 2016 y última reforma el 26 de febrero de 2021: artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24, fracciones XVII y XXIII, 186 y 191; **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**, publicada el 10 de abril de 2018 y última reforma el 11 de febrero de 2021: artículos 1, 2, 3 fracciones I, XIV y XXXIV, 9, 36, 37 y 38; **Ley de Archivos de la Ciudad de México**, publicada el 18 de noviembre de 2020: artículos 1, 2, fracción IX, 4 fracción LIV y 7; **Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, publicada el 12 de julio de 2019 y última reforma el 2 de marzo de 2021: artículos 4 fracción VIII y 33; **Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, publicado el 23 de octubre de 2019 y última reforma el 31 de enero de 2023: artículos 63 fracción II y 64 fracciones V, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXX, XXXI y XXXII; **Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**, publicados el 15 de febrero de 2023: artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 4 y 57; **Manual de Organización General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, aprobado el 5 de diciembre de 2019 y última modificación el 01 de octubre de 2023: Capítulo VI “Descripción de Objetivo y Funciones” punto 7. Dirección General de Administración, funciones 16, 21, 23, 45, 46; **Manual de Procedimientos Específicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, aprobados el 27 de diciembre de 2019, y última modificación 01 de octubre de 2023, Capítulo VI De la Dirección General de Administración, Procedimientos 28 y 63; **Lineamientos Generales de Trabajo para las Personas Trabajadoras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, aprobados el 5 de diciembre de 2019 y última reforma publicada el 7 de septiembre de 2023: artículos 5, 6, 9, 10 y 14 fracciones I, III, XII, XIII, 28 y 38; **Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**. Aprobado el 05 diciembre de 2019 y última modificación del 01 de octubre de 2023, perfil del puesto “Director(a) General de Administración”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar los expedientes personales de cada una de las personas trabajadoras, prestadoras de servicios profesionales, prestadoras de servicio social y de prácticas profesionales que prestan sus servicios en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos del personal para el establecimiento de relaciones laborales, de prestación de servicios personales y de prestación de servicio social y de prácticas profesionales. Los datos personales podrán ser transferidos a los siguientes destinatarios: **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, para la atención de los medios de impugnación sustanciados en el Instituto por el probable incumplimiento a las leyes de protección de datos personales aplicables; **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX)**, para la sustanciación de los medios de impugnación y resolución de asuntos relacionados con el cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; **Auditoría Superior de la Ciudad de México**, para el ejercicio de sus funciones de



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

fiscalización; **Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales**, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; **Órganos de Procuración de Justicia Locales y Federales** para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos; **Órganos Internos de Control** para las actividades que realizan en ejercicio de sus funciones de control interno, auditoría evaluación gubernamental y realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; **ISSSTE, SAT, FOVISSSTE, INFONACOT Y CONSAR**, en cumplimiento al ejercicio de sus funciones y atribuciones y a las obligaciones establecidas, con la finalidad de llevar a cabo los procesos de nómina.

Para las finalidades antes señaladas, los datos personales se recaban de manera directa, por lo que se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** nombre, domicilio, número telefónico particular, número de teléfono celular, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, matrícula del servicio militar nacional, nacionalidad, género, firma, fotografía; **Datos sobre la vida afectiva y familiar:** nombres de familiares dependientes y personas beneficiarias; **Datos laborales:** reclutamiento y selección, referencias personales, ocupación, referencias laborales, nombramiento, incidencia, capacitación, hoja de servicios, solicitud de empleo, actividades extracurriculares; **Datos académicos:** cédula profesional, certificados y reconocimientos, títulos, calificaciones, trayectoria educativa; **Datos patrimoniales:** cuentas bancarias, seguros, información fiscal; **Datos de tránsito y movimientos migratorios:** información migratoria de las personas; **Datos personales de naturaleza pública:** aquellos que por mandato legal sean accesibles al público; **Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial; **Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho, procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio. Asimismo, se recabarán los siguientes **Datos Personales que son sensibles:** **Datos sobre la salud:** detección de enfermedades, discapacidades, incapacidades médicas, referencias o descripción de sintomatologías(sensibles); **Datos Biométricos:** huella digital (sensibles), los cuales requieren el consentimiento de su titular.

El ciclo de vida de los datos personales recabados contenidos dentro del sistema se encuentran clasificados dentro de las series documentales RHU.1, RHU.1.1 y RHU.1.2, de conformidad con el catálogo de disposición documental de la CDHCM cuenta con una vigencia en el archivo de trámite de 2 años al cierre del expediente, dentro del archivo de concentración 38 años sumando una vigencia total de 40 años para posteriormente y previa valoración documental enviarlo al archivo histórico, y las series RHU.3.3 y RHU.4.3 2 años en el archivo de trámite al cierre del expediente y dentro del archivo de concentración 8 años sumando una vigencia total de 10 años para posteriormente y previa valoración documental eliminarse.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos arco), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en avenida universidad 1449, Col. Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01030, Ciudad de México, con número telefónico 55 55 5229 5600 EXT. 2402, 2403, 1752 Y 2455, en el correo electrónico [transparencia@cdhcm.org.mx](mailto:transparencia@cdhcm.org.mx), a través de la plataforma nacional de transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través los estrados físicos y electrónicos de la CDHCM en la siguiente dirección <https://cdhcm.org.mx/estrados-electronicos/> .

Fecha de última actualización: **25 de octubre de 2023.**